

Quito, 17 de enero del 2012

Señores

ACCIONISTAS

SOUTH AMERICAN MANAGEMENT S.A. CONSULTORA

Ciudad

De mi consideración:

De conformidad con lo que establecido en el Art.291 de la Codificación de la Ley de Compañías y una vez revisados los balances de la Compañía, la implementación y cumplimiento de los controles internos, procedo a emitir el siguiente informe de Comisario basado en el Art.279 de la Codificación de la Ley de Cías. *Correspondiente al ejercicio económico del 2011.*

OBJETO SOCIAL

SOUTH AMERICAN MANAGEMENT S.A. CONSULTORA, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el notario Vigésimo primero de Quito el 4 de junio del 2009, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 6 de julio del 2009, bajo el número 023292

El objeto de la Compañía es realizar por cuenta propia, ajena y/o asociada con terceros actividades de prospección, exploración, explotación beneficio, fundición y refinación, industrialización tratamiento, comercialización, venta, exportación de minerales, metales no metálicos.

ASPECTOS CONTABLES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Todos los gastos efectuados por la Compañía son con base a las instrucciones de su principal cliente CODELCO, quienes indican los alcances y manejos de trabajos de exploración. Este tipo de manejo operativo, administrativo y contable se basa en los lineamientos del cliente, quien mantiene una adecuada política de control interno y aprobaciones de reporte.

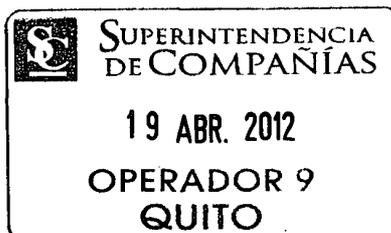
Los documentos que soportan los egresos en las adquisiciones de bienes y servicios, así como contrataciones y proformas, han sido verificados por parte de los Administradores de la Compañía.

Revisando el Balance General a diciembre de 2011 por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 de la Compañía, se puede establecer que los mismos fueron realizados de conformidad con base a Normas Ecuatorianas de Contabilidad

ASPECTOS LEGALES

Debo indicar que se han revisado también los Libros de Actas, Acciones y Accionistas encontrándose que estos se mantienen en orden y actualizados.

NEGOCIO EN MARCHA

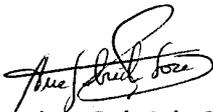


La compañía no mantiene ningún otro cliente que no sea CODELCO, por esta razón experimenta una dependencia a las decisiones de negocio que este cliente desee mantener en el país.

Las políticas de gobierno en cuanto al sector minero, aun no son completas ni existe la base legal suficiente para asegurar un desarrollo a largo plazo del sector. Al depender la Compañía de estos eventos, no es claro el panorama de inversión para los años siguientes.

Hasta aquí el informe, ha dado cumplimiento a lo prescrito en la ley de Compañías y considero que el desenvolvimiento de la Compañía a la fecha de cierre es satisfactorio.

Atentamente,



Ing. Ana Gabriela Sosa Sosa
Comisario
C.I: 171263871-5

